



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 830/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACS-S-2018-330-OF.R de fecha 10 de diciembre de 2018, el Abg. Servio Efraín Ordoñez Mendoza Secretario-Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales remite Resolución de Consejo Directivo No. UTMACH-UACS-CD-2018-762 que resuelve:

1. Considerar pertinente que la egresada Sra. Romero Carriel Cristina Elizabeth de la Carrera de Educación Inicial pueda seleccionar el Reactivo – de la parte Practica. Por lo cual disponen derivarlas ante el Honorable Consejo Universitario para su tratamiento y análisis.
2. Sugiere al Honorable Consejo Universitario autorice la Apertura de la plataforma para que la egresada Sra. Romero Carriel Cristina Elizabeth de la Carrera de Educación Inicial pueda seleccionar su Reactivo Práctico.

Que, para que la Unidad Académica de Ciencias Sociales lleve la marcha adecuada dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, y en uso de sus atribuciones; por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-UACS-S-2018-330-OF.R. SUSCRITO POR EL ABG. SERVIO EFRAÍN ORDOÑEZ MENDOZA SECRETARIO-ABOGADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APERTURE EL SISTEMA INFORMÁTICO LOS DÍAS 2 Y 3 DE ENERO DE 2019, A FIN DE QUE LA EGRESADA SRA. ROMERO CARRIEL CRISTINA ELIZABETH DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL PUEDA SELECCIONAR EL REACTIVO DE LA PARTE PRÁCTICA CONFORME LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° UTMACH-UACS-CD-2018-762 ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico. *ef*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 830/2018

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Decanato Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Secretario Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Sra. Cristina Elizabeth Romero Carriel.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018.

Machala, 21 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH